



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 413/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 82/2010, de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Sociedad Civil de Rentas PSS.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 9.949/2009, Constitución de Sociedad, Sociedad Civil de Rentas PSS.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en Avenida Zapallar s/n, Departamento N° 5, Mar Bravo; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD CIVIL DE RENTAS PSS.
Rut N°	76.065.355-1.
Representante Legal	PAULA SUTIL SERVOIN.
Rut.:	
Rol N°	20.655.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

BFC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-